

Documento Inicial Estratégico

Evaluación Ambiental

II Plan de Desarrollo Sostenible del
Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y
Las Villas y su Área de Influencia Socio-
Económica

Mayo 2018



JUNTA DE ANDALUCÍA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

0

Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.....	7
FINES DEL PLAN.....	7
OBJETIVOS DEL PLAN.....	8
EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN, DE LAS PROPUESTAS Y DE SUS ALTERNATIVAS.....	10
ALCANCE TERRITORIAL.....	10
ALCANCE DE CONTENIDOS: PROPUESTAS.....	11
ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	13
EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	14
LOS POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	15
IMPACTO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	19
LA INCIDENCIA PREVISIBLE SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.....	23
EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO.....	23
EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL IMPLICADA, SOBRE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOBRE LAS NORMAS APLICABLES.....	26
Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea.....	26
Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.....	28

1

Introducción

En la actualidad una sociedad es considerada más desarrollada en la medida en que sea capaz de mantener o incrementar su bienestar con el mínimo consumo de recursos ambientales, considerando el disfrute y la conservación de los mismos como una necesidad básica. Un medio ambiente sano es fundamental para mantener la prosperidad y la calidad de vida que queremos para nosotros hoy y para nuestros hijos mañana.

A partir de la toma de conciencia por la sociedad del peligro que supone para su propia subsistencia el consumo ilimitado e irracional de recursos ambientales, tanto si éstos son renovables como si no lo son, se está produciendo un nuevo enfoque en la relación entre expansión urbana, el mantenimiento de actividades y el consumo de recursos.

Por otra parte, uno de los aspectos, estratégica y políticamente importantes, de la situación histórica actual es la imbricación de procesos económicos, ecológicos, culturales, políticos, sociales y demográficos generada por la intersección entre la globalización y la creciente interdependencia ecológica global.

El desarrollo sostenible va mucho más allá de lo ambiental debido a la “complejidad organizada” que supone, y por lo tanto el desafío es mucho más profundo que el de la incorporación del medio ambiente al desarrollo, requiriendo la consideración conjunta del sistema socio-ecológico en su totalidad. Se ha de analizar con sus dimensiones sociales, económicas, institucionales y ecológicas y, lo que no es menos importante y complejo, con el diseño y aplicación de políticas integradas de gestión.

Las propuestas de desarrollo sostenible abrieron paso a un nuevo paradigma de desarrollo que integra las dimensiones social, económica y ambiental. El modelo actual se reorienta hacia un nuevo modelo de producción y consumo, hacia una nueva cultura de la eficiencia y la calidad en la aplicación y uso de los recursos.

La Junta de Andalucía establece, en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica, siendo objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

Es ésta una política basada en los principios de solidaridad, equidad, dialogo social y equilibrio territorial con el gran reto de combinar un espacio natural y una economía dinámica, con una sociedad que ofrezca oportunidades para todos.

La base de esta estrategia es la existencia de un territorio con un alto valor ecológico, que debe ser el mayor activo de desarrollo para sus habitantes. Y para ello, es necesario implicar a los sectores económicos. Toda actuación que pretenda desconocer la interrelación entre la naturaleza y el desarrollo resulta a la larga frustrada.

La Estrategia de Desarrollo aspira pues a una sociedad más coherente en el uso racional de sus recursos, socialmente más equitativa y cohesionada y territorialmente más equilibrada. "De lo singular a lo general, y de lo general a lo particular", como retroalimentación positiva para una mejor y mayor eficacia en el proceso de desarrollo.

El Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas fue declarado en la misma Ley 2/1989, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

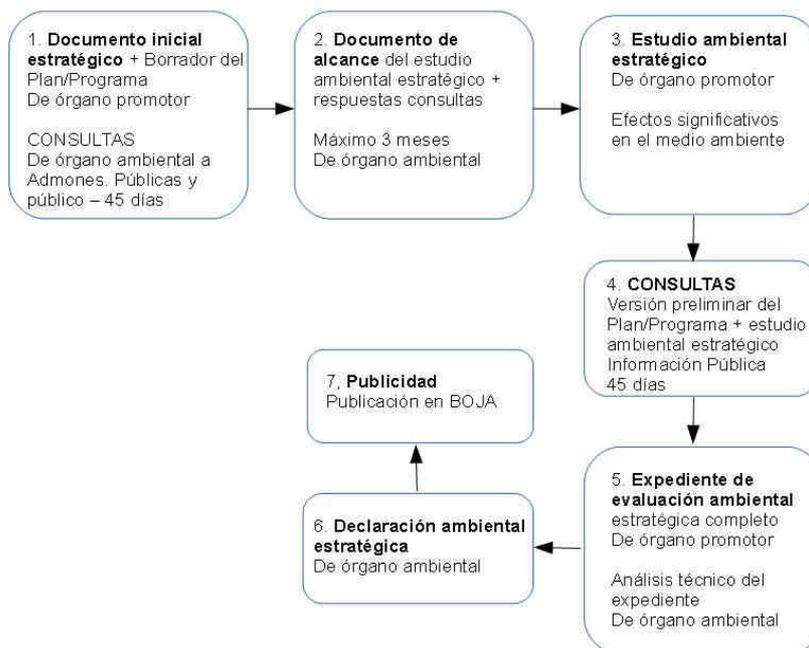
Mediante Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica. El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Según lo establecido en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, es la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

La conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas precisa integrar las medidas de desarrollo social y económico con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales en una relación que mutuamente aporte valor. Sobre la base de este modelo, el Plan debe concebirse como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación debe ser entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanos en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir diseñando y compartiendo. Ello requiere fortalecer la participación activa de los actores empresariales y sociales del territorio en las decisiones estratégicas contempladas en el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica.

Para el cumplimiento de este objetivo de participación y de elaboración de un Plan que debe surgir de ideas emanadas desde el territorio, el Acuerdo de formulación articula dos potentes instrumentos: El Grupo de Trabajo, verdadero motor de la elaboración del Plan, y los Foros de participación con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados.

Conforme a los requerimientos de la normativa ambiental nacional (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental) y andaluza (Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo) este II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica es preceptivo que se someta a la evaluación ambiental de planes y programas.



Esquema del proceso de evaluación ambiental en Andalucía

El órgano promotor de este Plan es la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. La Viceconsejería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de órgano ambiental.

El presente Documento Inicial Estratégico es necesario como primer paso para el comienzo formal de la Evaluación Ambiental Estratégica, en virtud del art. 18 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental y el art. 38 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía, tras su modificación por el Decreto-Ley 3/2015, acompañándose de un borrador del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica. Este documento deberá contener una evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- e) La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Una vez admitido a trámite y sometido a consultas públicas el Borrador del II Plan de Desarrollo y este Documento Inicial, se espera recabar del órgano ambiental el Documento de Alcance, el cual se tendrá en cuenta para redactar el Estudio Ambiental Estratégico, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles

efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan o programa.

La versión preliminar del II Plan de Desarrollo y el Estudio Ambiental Estratégico se someterán, durante un plazo mínimo de 45 días, a información pública. Una vez finalizada la fase de información pública y de consultas y tomando en consideración las alegaciones formuladas durante las mismas, se modificará el Estudio Ambiental Estratégico y se elaborará la propuesta final del II Plan de Desarrollo Sostenible, que formarán el Expediente de Evaluación Ambiental, remitiéndose al órgano ambiental para que éste formule la Declaración Ambiental Estratégica, el cual se incorporará a la versión final del II Plan de Desarrollo Sostenible.



Interacción y fases del proceso de Evaluación Ambiental

2

Los objetivos de la planificación

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

Fines del Plan

Los fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:

- Generar flujos económicos netos hacia el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica.
- Mejorar la competitividad del Parque Natural y su Área de Influencia Socio-Económica .
- Mejorar la rentabilidad de los sectores productivos existentes.
- Conservar la riqueza natural y los aprovechamientos derivados del Parque Natural de forma equilibrada con el desarrollo socio-económico del espacio.
- Extender una visión compartida sobre el desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos. Es necesario resaltar que éstos, desde los procesos naturales a los económicos y sociales, han de tratarse de forma integrada, dadas las intensas repercusiones que producen entre sí.

- Fomentar un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos y los naturales en el territorio, incrementando la competitividad del mismo en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de la ciudadanía.
- El Plan de Desarrollo será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociolaborales” y de “mejora de la competitividad empresarial” para afrontar los nuevos retos que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por parte de las diferentes Administraciones.
- Proteger la salud y bienestar de todos los miembros de la comunidad, así como mejorar su calidad de vida.
- El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un firme compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

Objetivos del Plan

El proceso de participación ha permitido generar una serie de propuestas o formulaciones generales y que aluden a la forma en la que se deben integrar los diversos intereses en juego, a la importancia de la dehesa como soporte relacional general de los ámbitos natural, económico y social y a la urgente necesidad de mejorar la articulación y la coordinación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

En desarrollo de las finalidades se formulan los siguientes Objetivos Generales, los cuales concretan los fines anteriores y responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan:

Objetivos generales
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio.
2. Revalorizar el aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales de forma sostenible.
3. Estructurar una oferta de aprovechamiento turístico-recreativa del parque que otorgue estabilidad a las empresas y personal del sector.
4. Formación, profesionalización y la mejora del capital humano como base de un crecimiento económico.
5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.
6. Potenciar la coordinación inter-institucional y comunicación entre administraciones y población.

1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del territorio.

El Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas presenta una riqueza paisajística, faunística y de flora, muy relevante. La pervivencia de unos estándares de conservación de la naturaleza requieren mejorar la gestión de los recursos naturales y potenciar la conservación de los ecosistemas. Se hace imprescindible impulsar la lucha y la prevención de los incendios forestales y la mejora de la biodiversidad. La consecución de este objetivo está intrínsecamente ligado a la protección de los paisajes serranos y la gestión forestal sostenible.

2. Revalorizar el aprovechamiento del monte de forma sostenible.

El Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas cuenta con unas altas tasas de desempleo, baja cualificación de la población en edad de trabajar y unas estructuras productivas débiles. A esto se une la falta de cooperación empresarial. Desde el II Plan de Desarrollo Sostenible se trabajará para mejorar estas debilidades, basando la estrategia en el fortalecimiento de los sectores agrario, ganadero, forestal, agroalimentario y turístico en particular, además de impulsar las empresas de economía verde y fomentar la instalación de iniciativas basadas en las nuevas tecnologías, la comunicación y el marketing, así como el asociacionismo.

3. Estructurar una oferta de aprovechamiento turístico-recreativa del parque que otorgue estabilidad a las empresas y personal del sector.

El territorio cuenta con unos recursos naturales, culturales y productos locales de valor excepcional que deben ser ordenados y estructurados para dar mayor difusión y calidad a los mismos. Hay que trabajar en el marco de este Plan en la promoción y aprovechamiento turístico de esos recursos, resaltando la calidad de los mismos.

4. Formación, profesionalización y la mejora del capital humano como base de un crecimiento económico.

Las sierras de Cazorla, Segura y Las Villas tienen un alto potencial humano para poder generar empleo y asegurar el crecimiento económico sostenible con el medio natural en los próximos años.

Sin embargo, se ha detectado la necesidad de formación en varios aspectos para que la población, sobre todo los jóvenes, puedan aprovechar adecuadamente este potencial de crecimiento. La formación profesional cualificada en puestos que demandan los actuales sectores productivos, así como la formación y sensibilización ambiental en colegios y otros sectores, permitirá una economía sostenible con el entorno, añadiendo además identidad territorial alrededor del Parque Natural.

5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.

La sierra sigue presentando notables carencias en infraestructuras, equipamientos y servicios básicos a la población. Se ha observado que estas carencias se encuentran con grandes diferencias dependiendo del territorio. Se propone trabajar estos aspectos para mejorar la calidad de vida de la población y sobre todo que exista una cohesión territorial equiparable en todo el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural.

6. Potenciar la coordinación inter institucional y comunicación entre administraciones y población.

La consecución de este objetivo pasa por articular líneas de trabajo que permitan materializar una mejora colectiva de las condiciones de vida, de la cohesión social y territorial, en un contexto de organización social fuertemente asentado en la integración de colectivos y en la igualdad. Habrá además que profundizar en la coordinación administrativa de forma que se logre optimizar el uso de los recursos públicos.

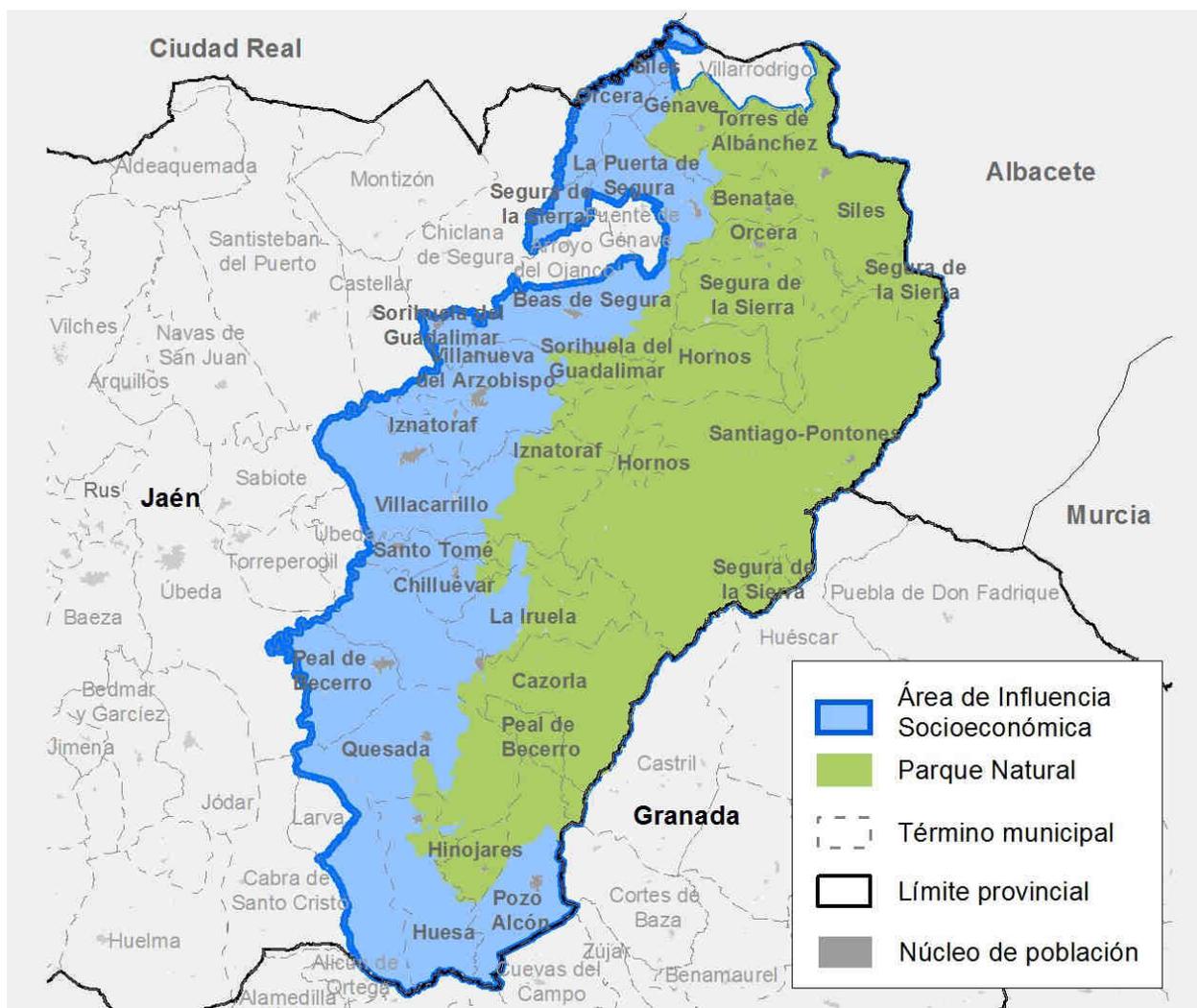
3

El alcance y contenido de la planificación, de las propuestas y de sus alternativas

Alcance Territorial

El Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas se localiza en el límite oriental de la provincia de Jaén lindando con la provincia de Granada y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ocupando una extensión de 209,304 hectáreas. Los límites del Parque Natural son los establecidos en el Decreto 10/1986, de 5 de febrero por el que se declara al Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, límites que fueron recogidos en la Ley 2/1989, de 18 de julio, y cuya descripción literal fue precisada por el Decreto 227/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

El Área de Influencia Socio-Económica del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas está compuesta por 23 municipios de la provincia de Jaén. Las cuatro comarcas que lo integran son: Sierra de Segura (Beas de Segura, Benatae, Génave, Hornos de Segura, Orcera, La Puerta de Segura, Santiago-Pontones, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez y Villarrodrigo); Las Villas (Iznatoraf, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo); Comarca del Condado (Sorihuela de Guadalimar); y Sierra de Cazorla (Cazorla, Chilluévar, Hinojares, Huesa, La Iruela, Peal del Becerro, Pozo Alcón, Quesada y Santo Tomé). La extensión total abarca unas 370.410 ha, tal y como recoge el Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica. Este Área de Influencia Socio-Económica atiende a una unidad social y económica está acorde con el art. 38 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.



Alcance de contenidos: propuestas

Fruto del diagnóstico realizado, donde se ha primado la participación y para dar respuesta a la problemática detectada, se han diseñado por cada Objetivo General una serie de Líneas de Actuación que se disponen en el siguiente cuadro:

Líneas de actuación	
Objetivos	Líneas de Actuación
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio.	1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales.
	1.2 Mantenimiento y mejora del monte como medio fundamental para la conservación de los hábitats naturales.
	1.3 Adaptar la planificación y programación ambiental.
	1.4 Conservar, restaurar y puesta en valor del patrimonio cultural.
2. Revalorizar el aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales de forma sosten-	2.1 Fomento de la agricultura y ganadería, productos locales, tradicionales y ecológicos.

Líneas de actuación	
nible.	2.2 Fomentar el aprovechamiento de los productos forestales.
	2.3 Incentivar la producción ecológica.
	2.4 Incentivar las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales.
	2.5 Impulso y puesta en valor de otros recursos como motores de desarrollo económico.
	2.6 Procurar un mayor compromiso en la gestión colaborativa de proyectos que individualmente no son viables.
	2.7 La I+D+i en los ecosistemas serranos como base de su mantenimiento y regeneración.
	3. Estructurar una oferta de aprovechamiento turístico-recreativa del parque que otorgue estabilidad a las empresas y personal del sector.
3.2 Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.	
3.3 Reforzar la identidad territorial asociada al Parque Natural.	
3.4. Redefinir una red de equipamientos de uso público con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad.	
3.5. Mejora en la señalización de forma unificada en el Parque Natural.	
4. Formación, profesionalización y la mejora del capital humano como base de un crecimiento económico.	4.1 Formación ambiental para protección del medio natural y generar identidad territorial.
	4.2 Mejorar las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.
	4.3 Formación a profesionales como base de un crecimiento económico.
	4.4. Educación, sensibilización, información ambiental para obtener una visión del Parque Natural como propio en la población.
5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.	5.1. Mejorar la comunicación entre municipios
	5.2 Potenciar y actuar para conseguir una movilidad sostenible y accesible con mayor presencia de transporte público.
	5.3 Refuerzo de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energéticas.
	5.4 Mejorar la gestión y el ciclo del agua.
	5.5 Mejorar las comunicaciones con nuevas tecnologías.
	5.6. Mejora y conservación de equipamientos e infraestructuras en espacios urbanos.
	5.7. Fortalecer la red de caminos en el modelo de movilidad interna del parque natural.
6. Potenciar la coordinación inter-institucional y comunicación entre administraciones y población.	6.1 Simplificación de los procedimientos administrativos.
	6.2 Vías de comunicación y colaboración efectiva entre la ciudadanía y las administraciones.
	6.3 Coordinación entre Administraciones.

Líneas de actuación	
	6.4 Comunicación entre municipios y entes que actúan en el PN con la población como política de cohesión territorial.

Alternativas razonables

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas ha conformado sus propuestas de desarrollo a partir de un proceso de participación. El planteamiento de objetivos se ha basado en el análisis de los problemas, amenazas y oportunidades.

Todo este camino puede considerarse un complejo proceso de generación, evaluación y selección de alternativas en plazos iterativos cortos.

En cuanto a la “Alternativa cero”: la opción de no implementar el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas no se considera oportuna habida cuenta que es:

- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socio-económico.

4

El desarrollo previsible del Plan de Desarrollo Sostenible

Los Planes de Desarrollo Sostenibles, como estrategia de sostenibilidad territorial a largo plazo, no tienen una vigencia temporal preestablecida, en la medida en que las circunstancias de partida no cambien sustancialmente. Para asegurar la integración efectiva entre planificación y gestión se introducen los Programas Operativos.

Según establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno, trienalmente se evaluará la situación de la zona, el cumplimiento de los objetivos y los factores críticos y se elaborará un informe con las propuestas de corrección pertinentes tanto del Plan de Desarrollo Sostenible como de los Programas Operativos en vigor en ese momento.

Los Programas Operativos tendrán un seguimiento también trienal, para lo cual los distintos proyectos que los forman deben tener indicadores medibles que permitan determinar el avance de los mismos. Dicho seguimiento anual contendrá información sobre:

- El ritmo con el que se avanza la ejecución, y en caso de no ser el adecuado, determinar sus causas y las medidas que deberían llevarse a cabo para resolver la situación.
- Las actuaciones que se están ejecutando según lo programado, y de no ser así, a que se deben las desviaciones y que consecuencias tendrán en los objetivos perseguidos.
- Acciones a realizar para anticiparse a situaciones imprevistas que puedan condicionar el logro de los objetivos.

La evaluación del Plan de Desarrollo Sostenible y de los Programas Operativos se realizará trienalmente, y contendrán:

- La evaluación de la situación de la zona y las tendencias integradas observadas.
- El nivel de cumplimiento las actuaciones contempladas en los Programas operativos.
- La situación de los factores críticos relacionados con la capacidad de carga de los procesos naturales clave de la zona.

5

Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas ha sido impulsado por la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, de su personal adscrito en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos y de la persona Directora Conservadora del Parque Natural. Este hecho lleva implícito el respeto por el entorno natural.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que esta adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un espacio natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socio-económico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

De forma más concreta en la siguiente tabla se recogen los posibles impactos en el medio ambiente, patrimonio cultural, socio-economía e infraestructuras de las Líneas de Actuación propuestas.

Impactos previsibles de las Líneas de Actuación														
Objetivos generales	Líneas de Actuación	Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras	
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio.	1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales.	+	+	+	+	+	+	+			+	+	-	
	1.2 Mantenimiento y mejora del monte como medio fundamental para la conservación de los hábitats naturales.	+	+	+	+	+	+	+			+	+	-	
	1.3 Adaptar la planificación y programación ambiental.	+	+	+	+	+	+	+			+	+		
	1.4 Conservar, restaurar y puesta en valor del patrimonio cultural.								+		+	+		
2. Revalorizar el aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales de forma sostenible.	2.1 Fomento de la agricultura y ganadería, productos locales, tradicionales y ecológicos.							+		+	+	+		
	2.2 Fomentar el aprovechamiento de los productos forestales.				-	-	-	-		+	+	+		
	2.3 Incentivar la producción ecológica.			+	+	+	+	+		+	+	+		
	2.4 Incentivar las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales.			-	-	-	-	-		+	+	+		
	2.5 Impulso y puesta en valor de otros recursos como motores de desarrollo económico.	-	-	-					-		+		+	
	2.6 Procurar un mayor compromiso en la gestión colaborativa de proyectos que individualmente no son viables.										+		+	
	2.7 La I+D+i en los ecosistemas serranos como base de su mantenimiento y regeneración.	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+			
3. Estructurar una oferta de aprovechamiento turístico-recreativo del parque que otorgue estabilidad a las empresas y personal del sector.	3.1 La planificación, comercialización y promoción claves para un desarrollo turístico sostenible.			-		-	-	-		+		+		
	3.2 Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.			-	-	-	-	-	-	+		+		

	3.3 Reforzar la identidad territorial asociada al Parque Natural.									+		+			
	3.4. Redefinir una red de equipamientos de uso público con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad.				-					-					
	3.5. Mejora en la señalización de forma unificada en el Parque Natural.											+	+		
4. Formación, profesionalización y la mejora del capital humano como base de un crecimiento económico.	4.1 Formación ambiental para protección del medio natural y generar identidad territorial.	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+			
	4.2 Mejorar las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.										+	+	+		
	4.3 Formación a profesionales como base de un crecimiento económico.										+	+	+		
	4.4. Educación, sensibilización, información ambiental para obtener una visión del Parque Natural como propio en la población.	+	+	+	+	+	+	+	+			+			
5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.	5.1. Mejorar la comunicación entre municipios										+	+	+	+	
	5.2 Potenciar y actuar para conseguir una movilidad sostenible y accesible con mayor presencia de transporte público.	+	+	+		+	+				+	+	+	+	
	5.3 Refuerzo de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energéticas.	+	+					-				+	+	+	+
	5.4 Mejorar la gestión y el ciclo del agua.				+								+		+
	5.5 Mejorar las comunicaciones con nuevas tecnologías.										+	+	+	+	
	5.6. Mejora y conservación de equipamientos e infraestructuras en espacios urbanos.									-	+	+	+	+	+
	5.7. Fortalecer la red de caminos en el modelo de movilidad interna del parque natural.					-	-	-	-			+	+	+	+
6. Potenciar la coordinación inter-institucional y comunicación entre administraciones y población.	6.1 Simplificación de los procedimientos administrativos.										+	+	+		
	6.2 Vías de comunicación y colaboración efectiva entre la ciudadanía y las administraciones.										+	+	+		



6.3 Coordinación entre Administraciones.										+	+	+	
6.4 Comunicación entre municipios y entes que actúan en el PN con la población como política de cohesión territorial.										+	+	+	

Impacto sobre el cambio climático

El cambio climático tiene consecuencias en las esferas ambiental, económica, y social. Ya no es cuestionable la necesidad de avanzar con decisión hacia una economía baja en carbono, con un aprovechamiento más eficaz de los recursos, con la sustitución progresiva de energías fósiles por renovables, y con la generalización de medidas de ahorro y eficiencia energética.

En este contexto de transición se encuadran por una parte las políticas de mitigación, que persiguen reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la capacidad de sumidero de dióxido de carbono, y por otra parte, las políticas de adaptación, que persiguen reducir la vulnerabilidad del medio ambiente, de la economía, y de la sociedad en su conjunto a los ya inevitables efectos del cambio climático producidos por los elevados niveles de gases de efecto invernadero en la atmósfera.

En Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó en 2002 la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, documento que ha servido de guía para la acción del gobierno de Andalucía en este ámbito. En desarrollo de esta Estrategia, se aprobó el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 y su Programa de Mitigación, que contiene los objetivos que debía cubrir Andalucía en lo relativo a reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de fomento de la capacidad de sumidero.

Como segundo paso, el Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Programa de Adaptación, en el que se plantea como objetivo general minimizar la vulnerabilidad neta del territorio andaluz ante los efectos negativos del cambio climático mediante la integración de medidas de adaptación en la planificación sectorial de las políticas de la Junta de Andalucía.

Más recientemente, se ha aprobado el Programa de Comunicación, cuyo principal objetivo es trasladar a la sociedad andaluza la necesidad de realizar un viraje hacia un desarrollo socioeconómico compatible con una reducción significativa de gases de efecto invernadero, previniendo asimismo las consecuencias negativas de los efectos del cambio del clima.

Actualmente, se encuentra en fase de tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley de Medidas frente al Cambio Climático, que contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen, los Programas de Mitigación, Adaptación y Comunicación.

Tomando como referencia lo dispuesto en el actual Programa de Adaptación, en su subprograma 1 sobre medidas de acción inmediata, en la siguiente tabla se establece una relación del impacto de los Programas de Actuación propuestos en este II Plan de Desarrollo Sostenible en referencia a las áreas y líneas de actuación prioritarias establecidas en dicho Programa.

Impactos previsibles sobre las áreas y líneas establecidas en el Programa de Adaptación (2007-2012) y las Líneas de Actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica

Objetivos generales	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio.	1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales.			+			+	+	+					
	1.2 Mantenimiento y mejora del monte como medio fundamental para la conservación de los hábitats naturales.			+		+	+	+	+					
	1.3 Adaptar la planificación y programación ambiental.			+			+	+	+					
	1.4 Conservar, restaurar y puesta en valor del patrimonio cultural.													
2. Revalorizar el aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales de forma sostenible.	2.1 Fomento de la agricultura y ganadería, productos locales, tradicionales y ecológicos.						+	+	+					
	2.2 Fomentar el aprovechamiento de los productos forestales.					+	+	+	+					
	2.3 Incentivar la producción ecológica.	+		+	+		+	+	+					
	2.4 Incentivar las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales.													
	2.5 Impulso y puesta en valor de otros recursos como motores de													

	desarrollo económico.													
	2.6 Procurar un mayor compromiso en la gestión colaborativa de proyectos que individualmente no son viables.	+			+									+
	2.7 La I+D+i en los ecosistemas serranos como base de su mantenimiento y regeneración.						+	+	+					
3. Estructurar una oferta de aprovechamiento turístico-recreativa del parque que otorgue estabilidad a las empresas y personal del sector.	3.1 La planificación, comercialización y promoción claves para un desarrollo turístico sostenible.	-			-									-
	3.2 Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.				-									-
	3.3 Reforzar la identidad territorial asociada al Parque Natural.							+	+					
	3.4. Redefinir una red de equipamientos de uso público con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad.							-	-					-
	3.5. Mejora en la señalización de forma unificada en el Parque Natural.													
4. Formación, profesionalización y la mejora del capital humano como base de un crecimiento económico.	4.1 Formación ambiental para protección del medio natural y generar identidad territorial.	+			+		+	+	+					
	4.2 Mejorar las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.													
	4.3 Formación a profesionales como base de un crecimiento económico.													
	4.4. Educación, sensibilización,	+			+		+	+	+					

	información ambiental para obtener una visión del Parque Natural como propio en la población.													
5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.	5.1. Mejorar la comunicación entre municipios						+	+	-					-
	5.2 Potenciar y actuar para conseguir una movilidad sostenible y accesible con mayor presencia de transporte público.				+			+	+					+
	5.3 Refuerzo de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energéticas.				+	+								+
	5.4 Mejorar la gestión y el ciclo del agua.	+	+	+	+									
	5.5 Mejorar las comunicaciones con nuevas tecnologías.				+									+
	5.6. Mejora y conservación de equipamientos e infraestructuras en espacios urbanos.													+
	5.7. Fortalecer la red de caminos en el modelo de movilidad interna del parque natural.									-				-
6. Potenciar la coordinación inter-institucional y comunicación entre administraciones y población.	6.1 Simplificación de los procedimientos administrativos.													+
	6.2 Vías de comunicación y colaboración efectiva entre la ciudadanía y las administraciones.													
	6.3 Coordinación entre Administraciones.		+			+				+			+	
	6.4 Comunicación entre municipios y entes que actúan en el PN con la población como política de cohesión territorial.													

6

La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible se ha contado en primer lugar con un Grupo de Trabajo en el que estaban incluidos varios representantes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y posteriormente se realizaron mesas de participación por los agentes económicos e institucionales del territorio, haciendo hincapié en aquellos que directa o indirectamente desarrollan su actividad gracias al Parque Natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

Efectos previsible sobre los elementos estratégicos del territorio

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su Área de Influencia Socio-Económica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Plan deberá respetar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) vigentes en el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural, el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Natural y los Planes de Gestión relativos a los espacios Red Natura 2000.

Espacios Naturales Protegidos en el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas	
<p>Parque Natural:</p> <p>PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS</p>	<p>Red Natura 2000:</p> <p>ZEC ALTO GUADALQUIVIR</p> <p>ZEC CUENCAS DEL RÚMBLAR, GUADALÉN Y GUADALMENA</p>
<p>Paraje Natural:</p> <p>PARAJE NATURAL ALTO GUADALQUIVIR</p>	<p>ZEC RÍO GUADALIMAR</p> <p>ZEC RÍO GUADALQUIVIR - TRAMO SUPERIOR</p>

Espacios Naturales Protegidos en el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural Sierras de Cazorra, Segura y Las Villas	
Reserva de la Biosfera:	ZEC RÍO GUADIANA MENOR - TRAMO INFERIOR
RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	ZEC RÍO GUADIANA MENOR - TRAMO SUPERIOR
	ZEC SIERRA DE GÁDOR Y ENIX
	ZEC SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS
	ZEPA ALTO GUADALQUIVIR
	ZEPA SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Andalucía cuenta con un amplio y rico patrimonio histórico, que recorre todas las edades y manifestaciones del hombre. La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

El patrimonio cultural protegido incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, para los Términos Municipales incluidos en el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural Sierras de Cazorra, Segura y Las Villas se encuentra reflejado en la siguiente tabla.

Municipio	Denominación del bien	Tipología
Beas de Segura	Convento de Carmelitas Descalzas de San José del Salvador	Monumento
Benatae	Castillo de Cardete	Monumento
	Castillo de la Fuente	Monumento
Cazorla	Castillo de la Yedra	Monumento
	Castillo de las Cinco Esquinas	Monumento
	Palacio de las Cadenas	Monumento
	Centro Histórico de Cazorla	Conjunto Histórico
Génave	Torre de la Tercia	Monumento
	Castillo de la Laguna	Monumento
Hornos	Castillo	Monumento
	Puerta de la Villa	Monumento
	Castillo de Bujaraiza	Monumento
	Centro Histórico de Hornos	Conjunto histórico
	Torre de Bujarcaiz	Zona arqueológica
La Iruela	Castillo La Iruela	Monumento
	Castillo de Nubla	Monumento
	Centro Histórico de La Iruela	Conjunto Histórico

Municipio	Denominación del bien	Tipología
Iznatoraf	Muralla urbana	Monumento
	Centro Histórico de Iznatoraf	Conjunto Histórico
	Castillo	Monumento
Orcera	Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora	Monumento
	Torres de Santa Catalina	Monumento
	Castillo de Valdemarín	Monumento
Peal De Becerro	Torres de Peal	Monumento
	Torre de Toya del antiguo Castillo	Monumento
	Cámara Sepulcral del Cerro de la Horca	Monumento
Puerta de Segura (LA)	Torres de Bujalamé	Monumento
	Castillo de Matamoros	Monumento
	Castillo de la Puerta de Segura	Monumento
Quesada	Abrigo de Manolo Vallejo	Monumento
	Abrigo del Melgar	Monumento
	Villa romana del Bruñel	Zona Arqueológica
	Abrigos del Arroyo de Tiscar	Monumento
	Cueva del Reloj	Monumento
	Muralla urbana	Monumento
	Cueva del Encajero	Monumento
	Cuevas de Cerro Vitar	Monumento
	Cueva de la Hiedra	Monumento
	Cueva Cabrera	Monumento
	Castillo de Majuela	Monumento
	Torre Castellón de los Sanjuanes	Monumento
	Torre Castellón de Fique	Monumento
	Castillo de Tiscar	Monumento
	Cueva del Clarillo	Monumento
	Abrigos de Vadillo	Monumento
	Cueva de la Troje	Monumento
Santiago-Pontones	Abrigo de la Cañada de la Cruz	Monumento
	Abrigo del Engarbo	Monumento
	Abrigo de Río Frio	Monumento
	Castillo de las Gorgollitas	Monumento
	Castillo de la Matea	Monumento
Santo Tomé	Iglesia de Santo Tomás: Torre	Monumento
	Casa Palacio de los Condes de Garciez y Condesa de Montemar: Fachada principal	

Municipio	Denominación del bien	Tipología
Segura de la Sierra	Cuevas del Guíjaral	Monumento
	Cueva de la Diosa Madre	Monumento
	Torre del Agua	Monumento
	Centro Histórico de Segura de la Sierra	Conjunto Histórico
	Castillo	Paraje Pintoresco
	Muralla urbana	Monumento
	Torre de Gutamarta	Monumento
	Torre de Altamira	Monumento
	Castillo de Espinareda	Monumento
Siles	Muralla urbana	Monumento
	Castillo de Morles	Monumento
	Castillo de Puente Honda	Monumento
	Castillo de Tasca	Monumento
	El Sequero	
Soriuela de Guadalimar	Torreón con espadaña	Monumento
	Castillo de Soriuela	Monumento
Torres De Albánchez	Torre del Homenaje del antiguo castillo	Monumento
	Castillo de la Yedra	Monumento
Villacarrillo	Casa Palacio en Calle Ministro Benavides, nº 51	Otros
	Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora	Monumento
Villanueva Del Arzobispo	Castillo de Fuensanta	Monumento
	Castillo-Iglesia de San Andrés	Monumento
	Monasterio de Santa Ana	Monumento
Fuente. Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA)		

Efectos previsibles sobre la planificación sectorial implicada, sobre la planificación territorial y sobre las normas aplicables

Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

El Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas, que comprende las figuras de protección de Parque Nacional y Parque Natural, cumple las siguientes funciones:

- La conservación de la diversidad biológica, los recursos genéticos y los ecosistemas.
- El desarrollo sostenible de los recursos de la región, en estrecha colaboración con la población local
- Apoyo logístico por su integración en una Red Internacional como base para la investigación, la educación ambiental y la vigilancia del medio ambiente.

En el ámbito de la Unión Europea es la Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible (COM (2005) 658 final), aprobada por el Consejo Europeo de Gotemburgo de 2001, el principal documento que debe considerar el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica y el que establece el marco político de la Unión Europea. El desarrollo sostenible se basa en cuatro pilares –económico, social, medioambiental y gobernanza mundial– que deben reforzarse mutuamente. Las consecuencias económicas, sociales y medioambientales de todas las políticas deben examinarse de forma coordinada y tenerse en cuenta en el momento de su elaboración y adopción.

La estrategia pone de manifiesto siete tendencias insostenibles que requieren una intervención: la exclusión social y el envejecimiento demográfico, el cambio climático y la energía, los transportes, el consumo y la producción, los recursos naturales, la salud y el fomento del desarrollo sostenible en el mundo.

A continuación se describen aquellas medidas en las que el II Plan de Desarrollo Sostenible tiene relación con la Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible y es plenamente acorde con las mismas.

Lucha contra el cambio climático y sus efectos

Es el primer objetivo específico a largo plazo de la estrategia consiste en respetar los compromisos del protocolo de Kioto y el marco de la estrategia europea sobre el cambio climático. Además, las áreas de eficiencia energética, energías renovables y transporte deben ser objeto de esfuerzos particulares.

Limitar los efectos negativos de los transportes y frenar los desequilibrios regionales

Es otro objetivo a largo plazo, y para ello es necesario romper el vínculo entre crecimiento económico y desarrollo de los transportes, además de fomentar aún más los transportes compatibles con el medio ambiente y la salud. La estrategia contempla, entre otras medidas la promoción de los modos de transporte alternativos al transporte por carretera y de los vehículos menos contaminantes y menos consumidores de energía.

Promover modos de producción y de consumo más sostenibles

En particular, romper el vínculo entre crecimiento económico y degradación ambiental y tener en cuenta la capacidad de carga de los ecosistemas. A tal fin, la Unión Europea debe, entre otras cosas, fomentar la contratación pública ecológica, definir con las partes interesadas los objetivos de comportamiento ambiental y social de los productos, aumentar la difusión de innovaciones medioambientales y tecnologías ecológicas y desarrollar la información y el etiquetado adecuados legalmente establecidos de productos y servicios.

Una gestión sostenible de los recursos naturales

Debe evitarse su sobreexplotación, aumentar la eficiencia de su utilización, reconocer el valor de los servicios ecosistémicos y frenar la reducción de la diversidad biológica antes del año 2010. En concreto, la Unión Europea debe esforzarse en materia de agricultura, pesca y gestión de los bosques, garantizar la realización de la Red Natura 2000, definir y aplicar medidas prioritarias en relación con la protección de la biodiversidad y velar por la integración de los aspectos relacionados con el mar y los océanos. Asimismo, debe apoyarse el reciclado y la reutilización.

La limitación de los riesgos para la salud pública

Debe garantizarse la seguridad y la calidad de los productos a todos los niveles de la cadena alimentaria. Antes del año 2020 han de eliminarse los riesgos para la salud y el medio ambiente debido a los productos químicos y desarrollarse la investigación sobre los vínculos entre salud y contaminantes ambientales.

De la misma forma, el Plan es coherente con los siguientes documentos:

- Incorporación del desarrollo sostenible en las políticas de la UE: Informe de 2009 sobre la estrategia de la Unión Europea para el desarrollo sostenible (COM(2009) 400 final)
- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final)
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final)
- Plan de Acción destinado a preservar y detener la pérdida de Biodiversidad (COM(2006) 216 final)
- Estrategia temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales (COM (2005) 670)
- Convenio Europeo del Paisaje

Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De igual forma, el II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados, de los cuales los más significativos en el ámbito de actuación del Plan son:

Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020 son los siguientes:

Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las administraciones públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todos la ciudadanía.

El Objetivo de la Estrategia de Sostenibilidad de Andalucía con horizonte en el año 2020 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Este objetivo principal se desagrega en los siguientes objetivos generales:

- Fomentar la cooperación nacional e internacional y trasladar al ámbito regional los compromisos internacionales, europeos y nacionales del gobierno andaluz con relación a los convenios, directivas y políticas relacionadas con la conservación del capital natural y la sostenibilidad.
- Integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural andaluz en el modelo de desarrollo territorial, reforzando el papel de las cuestiones ambientales en las políticas sectoriales, y establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional que faciliten un marco global de actuación.
- Fortalecer la capacidad adaptativa de los ecosistemas andaluces en un escenario de Cambio Global para que mantengan un flujo sostenido de ecoservicios fundamentales para el desarrollo humano en la región.
- Acercar los servicios e infraestructuras ambientales a la sociedad andaluza e integrarlos en la economía mediante un sistema de Fiscalidad ecológica.

- Mejorar el conocimiento científico y técnico multi y transdisciplinar y fortalecer la innovación para desarrollar un modelo de gestión integrado de los sistemas naturales y socioeconómicos de Andalucía.
- Incrementar el reconocimiento por la población andaluza del valor intrínseco e instrumental de la naturaleza y mejorar la comunicación y conciencia social sobre la importancia y necesidad de su custodia y conservación.
- Propiciar la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, a través de nuevas formas de uso y/o consumo de los servicios de los ecosistemas andaluces y recuperando los servicios culturales de la naturaleza.
- Promover iniciativas que reduzcan las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza y favorezcan la cohesión social y el trabajo digno, afianzando la idea de un desarrollo que abarca la dimensión ambiental, económica y social y trasladando a la escala regional el objetivo de erradicación de la pobreza.

El Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas

Aprobado mediante Decreto 227/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas, sigue las directrices marcadas en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. Siendo el Plan de Ordenación de Recursos Naturales el instrumento que enmarca y encabeza la planificación ambiental, se establecen los siguientes objetivos generales:

- i. Conservar sus ecosistemas naturales y sus valores paisajísticos, prestando especial atención a las formaciones de mayor interés ecológico y las especies amenazadas o en peligro.
- ii. Promover la recuperación de los bienes que integran el patrimonio histórico y cultural del ámbito territorial del Parque Natural, atendiendo especialmente a la imagen de los núcleos consolidados.
- iii. Conservar en buen estado los recursos hídricos del Parque Natural, regulando las formas de aprovechamiento para que no supongan una fuente de impactos sobre los recursos tanto superficiales como subterráneos.
- iv. Proteger los suelos y la cubierta vegetal mediante la adopción de medidas encaminadas al control de los procesos erosivos y de degradación.
- v. Establecer una adecuada ordenación y regulación de los usos del suelo, acorde con las potencialidades de los recursos y de las distintas áreas del Parque Natural.
- vi. Promover la restauración de los ecosistemas y áreas degradadas como consecuencia de usos incompatibles o la explotación abusiva de los recursos.
- vii. Fomentar el conocimiento y el disfrute del Parque Natural, en razón de su interés educativo, científico, cultural y recreativo, compatibilizando el desarrollo del uso público con los objetivos de conservación.
- viii. Promover y apoyar la investigación científica, tanto básica como aplicada, sobre todos aquellos aspectos relacionados con el Parque Natural en que el conocimiento sobre los mismos se manifieste insuficiente.
- ix. Ordenar y racionalizar las iniciativas de desarrollo turístico, atendiendo a criterios de sustentabilidad e integración tanto ambiental como socioeconómica.

- x. Diversificar, articular y valorizar los recursos y actividades económicas para conseguir un desarrollo endógeno e integrado del Parque Natural.
- xi. Crear una imagen de calidad del Parque y de sus productos.
- xii. Frenar el proceso de emigración y favorecer el retorno e integración de la población emigrada para conseguir una adecuada articulación de la sociedad rural.

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas, aprobado mediante Decreto 277/1999, de 15 de noviembre, tiene como objetivos de la gestión del Parque Natural los siguientes:

- a) La conservación del espacio natural.
- b) La divulgación de sus valores.
- c) El uso público, con las limitaciones establecidas en el presente Plan y la educación ambiental.
- d) La adecuada señalización del espacio.
- e) La elaboración de una base documental que facilite información sobre el espacio.
- f) La redacción de un informe anual de actividades.
- g) El control y regulación de las actividades que se desarrollen en el espacio natural protegido.
- h) El desarrollo de experiencias de colaboración e intercambio con otros espacios naturales protegidos y programas de hermanamiento con otras áreas protegidas.
- i) Cualesquiera otros que se determine por la Consejería de Medio Ambiente.

Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y el Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.

- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Los planes y programas que afectan al Área de Influencia Socio-Económica del Plan de Desarrollo Sostenible y que se han tenido en cuenta para la elaboración son:

Planificación Implicada		
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2017	
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020	
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana	
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural de Sierra de Cazorla, Segura y las Villas	
	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Sierra de Cazorla, Segura y las Villas	
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental	
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.	
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad	
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad	
	Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras	
	Plan Andaluz de Control de la Desertificación	
	Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica Guadalquivir 2009-2015	
	Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica Segura 2009-2015	
	Plan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en las Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir	
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces	
	Plan Director de Riberas de Andalucía	
	Planes de Recuperación de Especies Amenazadas	
	Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias	
	Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas	
	Programa de Gestión de la Cabra Montés en Andalucía	
	Plan Andaluz de Caza 2007-2017	
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático	
	Plan Andaluz de Acción por el Clima	
	Plan Andaluz de Humedales	
	Plan Forestal Andaluz y tercera adecuación. Horizonte 2015	
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía	
	Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019	
	Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020	
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía	
	Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
		Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Segura de la provincia de Jaén
	Turismo	Estrategia de Paisaje de Andalucía
Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020		
Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020		
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020	

Planificación Implicada	
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020
Agricultura	III Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica. Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la agroindustria andaluza
	Programa de Desarrollo Rural 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural
	Plan Director del Olivar
Economía	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía
Infraestructuras	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Contaminación del Litoral en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



JUNTA DE ANDALUCÍA